



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

9 de diciembre de 2020.-

VISTO:

Las solicitudes efectuadas por la Sra. ROMANO SILVANA DNI 38.679.888, el Sr. MELO RUBEN DARIO DNI 17.019.821 y el Sr. TORRES CARLOS ANTONIO DNI 12.665.887, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de proceder al traslado a la Ciudad de Buenos Aires, a las Ciudad de la La Plata y/o al Gran Buenos Aires, ida y vuelta, y con espera, a distintos centros de salud, por problemas de salud que padecen,

Que en dicha oportunidad este Municipio no contó con vehículo Municipal para efectuar el viaje;

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa de Remis, propiedad del Sr. RAGNES JORGE JOSE, a quien corresponde abonársele,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$9.380.-) a la Sra. ROMANO SILVANA DNI 38.679.888, el Sr. MELO RUBEN DARIO DNI 17.019.821 y el Sr. TORRES CARLOS ANTONIO DNI 12.665.887, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de proceder al traslado a la Ciudad de Buenos Aires, a las Ciudad de la La Plata y/o al Gran Buenos Aires, ida y vuelta, y con espera, a distintos centros de salud, por problemas de salud que padecen, la cual está debidamente acreditada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica, conforme los vistos y considerandos del presente.-

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de la Empresa de Servicio de Remis del Sr. RAGNES JORGE JOSE, en su calidad de prestador del servicio solicitado. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04-.3.5.1.0 "Subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3 *.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1712

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte